

31.

Fusagasugá, 2021-03-09

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina De Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

REF. Respuesta a observaciones de subsanabilidad de la evaluación Financiera de los requisitos habilitantes de la Invitación N° 002 de 2021 **“Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, predios, bienes, muebles e inmuebles y personal de la Universidad de Cundinamarca”**.

Respetada Doctora,

En atención a su solicitud realizada mediante correo electrónico el 09 de Marzo de 2021, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la invitación pública No 002 de 2021 por parte del oferente:

1. UNION TEMPORAL U- CUNDI-21

UNION TEMPORAL U- CUNDI-21

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES MODULO IV

De acuerdo a lo establecido en requisitos financieros en el módulo 4 de la Dirección Financiera evalúa al oferente **UNION TEMPORAL U- CUNDI-21**, para realizar esta evaluación se verificó por el Registro único de proponentes. Para realizar esta evaluación se toma por el Registro único de proponentes. Además, el proponente deberá tener el registro único de proponentes (RUP) con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

➤ INDICE DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un índice de capital de trabajo mayor o igual a 70% del presupuesto Oficial.

Así $CT = AC - PC \geq 70\% PO$ Donde,

CT = Capital de trabajo.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

PO= Presupuesto oficial por la suma de **\$ 3.940.000.000**

Se verificará la liquidez así:

CT $\geq 70\%$ del PO **\$2.758.000.000.00** la propuesta será declarada habilitada.

CT $< 70\%$ del PO **\$2.758.000.000.00** la propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus Integrantes deberá tener un $CT \geq 70\% PO$.

CAPITAL DE TRABAJO = (ACT COR - PASIVO COR)			
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$573,374,859.00	\$89,877,481.00	\$483,497,378.00
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$4,361,506,828.00	\$1,318,296,043.00	\$3,043,210,785.00
		CT =	\$3,526,708,163.00
CT= \$483.497.378 Y \$3.043.210.785			
CT = \$3.043.210.785 >70% Del PO \$2.758.000.000.00 Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.			

➤ **INDICE DE LIQUIDEZ**

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 calculado

Así: $LIQ = AC/PC \geq 2.5$ Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificará la liquidez así:

LIQ ≥ 2.5 la propuesta será declarada habilitada.

LIQ < 2.5 la propuesta será inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



INDICE DE LIQUIDEZ= (ACTIVO COR / PASIVO COR)					
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CTE	PASIVO CTE	INDICE DE LIQUIDEZ	% PARTICIPACION	% EN PARTICIPACION
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$573,374,859.00	\$89,877,481.00	6.3795	9%	0.57
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$4,361,506,828.00	\$1,318,296,043.00	3.308	91%	3.01
L=					3.58
LIQ = 3.58					
Liquidez: 3.58 > 2.5 por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADO.					

➤ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50%, calculado así:

$NE = (PT / AT) \leq 50\%$ Donde,
NE= Nivel de Endeudamiento
PT =Pasivo Total
AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE \leq 50% la propuesta será declarada hábillitada
NE > 50% la propuesta será rechazada.



INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACT TOTAL)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	% PARTICIPACION	% PARTICIPACION
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$236,854,011.00	\$1,990,936,927.00	11.90%	9%	1.1%
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$3,408,112,860.00	\$7,183,964,910.00	47.44%	91%	43.2%
			NE=	100%	44.2%

NE = 44.2%

ENDEUDAMIENTO = 44.2% < 50% Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.**

➤ **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES**

El proponente deberá acreditar una razón cobertura de intereses mayor o igual a 5 calculado así:

Donde,

UO = Utilidad Operacional

I = Gastos de Intereses

Se verificará la liquidez así:

Si $R.I \geq 5.0$ la propuesta será Habilitada.

Si $R.I < 5.0$ la propuesta será Inhabilitada.

Para consorcios será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación

RAZON COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD / GASTOS DE INTERESES)

RAZON COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERESES	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$250,692,415.00	\$8,033,706.00	31.205	9%	2.8
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$1,471,320,602.00	\$23,725,861.00	62.013	91%	56.4
			TOTAL	100%	59.24

R.I. = 59.24

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES = 59.24 > 5 Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA**

➤ **PATRIMONIO ≥ 40% DE LOS ACTIVOS TOTALES**

El proponente deberá acreditar un patrimonio neto mayor o igual a 40% del presupuesto oficial.

Así $PN = AT - PT \geq 40\% PO$ Donde,
PN= PATRIMONIO NETO.

AT = Activos Totales.

PT = Pasivos Totales.

CT ≥ 40% del PO **\$1.576.000.000** la propuesta será declarada habilitada.

CT < 40% del PO **\$1.576.000.000** la propuesta será inhabilitada.

La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un $CT \geq 40\% PO$.

PATRIMONIO (CON BASE EN LOS ACTIVOS TOTALES)	
PATRIMONIO	PN
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$1,754,082,916.00
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$3,775,852,050.00
TOTAL	\$5,529,934,966.00

PN= \$1.754.082.916-\$3.775.852.050

PN = \$1.754.082.916-\$3.775.852.050 > 40% Del PO \$1.576.000.000 Por lo tanto la propuesta se declara: **HÁBILITADA.**



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➤ **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 10%.

$$R.P. = U.O. / P \geq 10\%$$

Donde,

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

Si **R.P. ≥ 10%** la propuesta será Habilitada. Si **R.P. < 10%** la propuesta será Inhabilitada

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = (UTILIDAD / PATRIMONIO)					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$250,692,415.00	\$1,754,082,916.00	14.3%	9%	1.29
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$1,471,320,602.00	\$3,775,852,050.00	38.97%	91%	35.46
RP=				100%	36.75
RP= 36.75%					
R. PATRIMONIO: 36.75 % > 10% Por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA.					

➤ **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 6.5%

$$R.I = U.O. / A.T. \geq 6.5\%$$

Donde,

U.O. = Utilidad Operacional

A.T. = Activo Total.

Si **R.A. ≥ 6.5%** la propuesta será Habilitada. Si **R.A. < 6.5%** la propuesta será Inhabilitada.



Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD / ACTIVO TOTAL)					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	% PARTICIPACION	AFECTACION POR EL % DE PARTICIPACION
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	\$250,692,415.00	\$1,990,936,927.00	12.6%	9%	1.13
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	\$1,471,320,602.00	\$7,183,964,910.00	20.5%	91%	18.64
R.A=				100%	19.77
R.A = 19.77%					
R. ACTIVOS = 19.77% > 6.5% por lo tanto la propuesta se declara: HÁBILITADA					

RESUMEN:

PROPONENTE	EL RUP DEL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACTUALIZADO, VIGENTE Y EN FIRME CUMPLIENDO CON EL ITEM 1 DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:	DE ACUERDO A LA REVISION DE INDICADORES FINANCIEROS REALIZADA AL PROPONENTE
1. UNION TEMPORAL U-CUNDI-21	CUMPLE	HABILITADO

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
Directora Financiera
2.1-46.13